

PLAN DE REDUCCIÓN DE DEUDA PÚBLICA

Ministerio de Economía y Finanzas

1. Introducción

La Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas señala lo siguiente:

“VIGÉSIMA. SEXTA. - Con el fin de alcanzar el cumplimiento de la regla de deuda y otras obligaciones conforme a lo establecido en este Código, el ente rector de las finanzas públicas deberá reducir progresivamente el indicador de deuda pública y otras obligaciones, hasta el límite establecido en el artículo respectivo, considerando los siguientes límites:

- I. 57% del PIB hasta el año 2025;*
- II. 45% del PIB hasta el año 2030; y,*
- III. 40% del PIB hasta el año 2032 y en adelante*

Para tal fin, el ente rector de las finanzas públicas considerará para la determinación de los niveles nominales del gasto primario, el crecimiento de largo plazo de la economía expresado en valor nominal y un parámetro estabilizador de deuda en el mediano plazo. Para lo cual en el plazo de noventa (90) días el ente rector de las finanzas públicas emitirá normativa correspondiente.

De manera bianual, a partir del ejercicio fiscal 2022, se remitirá anexo a la Proforma del Presupuesto General del Estado, un plan de reducción de deuda pública, con el objeto de garantizar el cumplimiento de la regla fiscal de deuda pública y otras obligaciones”.

El presente Plan de Reducción de Deuda Pública, considera los límites de endeudamiento público establecidos en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas y demás normativa legal vigente, y ha sido elaborado desde las atribuciones y competencias de la Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos. La estrategia de reducción de deuda podría incluir, además, políticas fiscales de optimización del gasto público, considerando reformas estructurales, laborales, administrativas, así como políticas que generen un incremento en los ingresos fiscales, mejoras en la competitividad del país, impulso a la inversión nacional y extranjera, mejoras en los contextos laborales y propiciar condiciones favorables para el desarrollo del sector privado, entre otros aspectos.

El enfoque del plan de reducción del endeudamiento público se centra en la relación deuda/PIB, más que en el volumen absoluto de la deuda, ya sea agregada o consolidada, expresada en términos monetarios. Esto implica que la estrategia prioriza la disminución del peso relativo de la deuda sobre la economía, considerando tanto la evolución del PIB como la trayectoria de la deuda, y no necesariamente la reducción de su monto nominal.

2. Regla de deuda y otras obligaciones de pago del Sector Público No Financiero y Seguridad Social

La Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Capítulo II De las Reglas Fiscales, Sección 11 De la Regla de Deuda y Otras Obligaciones establece:

"Art. (...). - Regla de deuda y otras obligaciones de pago del sector público no financiero y Seguridad Social. - El saldo consolidado de la deuda pública y otras obligaciones no podrá superar el equivalente al 40% del PIB.

El indicador del saldo se calculará en términos consolidados, deduciendo la deuda y otras obligaciones entre entidades del sector público no financiero y Seguridad Social y su forma de cálculo será establecida en el reglamento de este Código.

El ente rector de las finanzas públicas, con base en la programación fiscal plurianual, regulará los límites de endeudamiento por sectores y por entidad sujeta al ámbito de este Código.

En la proforma del Presupuesto General del Estado se incluirá el nivel anual de endeudamiento neto, calculado como la diferencia entre desembolsos y amortizaciones de deuda pública, para consideración y aprobación de la Asamblea Nacional".

2.1. Indicador Saldo Deuda/PIB

Con Acuerdo Ministerial No.0077 de 14 de agosto de 2021, se expidió la metodología para el cálculo del Indicador de la Regla de deuda y otras obligaciones de pago del sector público no financiero (SPNF) y Seguridad Social, el cálculo se lo realiza de nivel consolidado.

Conforme a la metodología que aplica la Dirección Nacional de Seguimiento, a la fecha se muestra el último indicador disponible y se presenta un resumen general del estado de la deuda del Ecuador.

El saldo de la deuda del Sector Público No Financiero (SPNF) de Ecuador al mes de julio de 2025 fue de USD 62.622 millones, que equivalen al 46,83% del PIB.

Tabla 1 Indicador de la Deuda Pública (Externa e Interna) y otras obligaciones del SPNF y la Seguridad Social en Millones de Dólares y como porcentaje del PIB

Fecha	PIB	Saldo de Deuda		Otros Pasivos	Total	Relación Deuda/PIB
		Externa	Interna			
Jul-25	133.729	48.065	13.472	1.084	62.622	46,83%

Fuente: Boletín de Deuda Pública al 31 de julio de 2025

Dicho saldo se compone de deuda externa, deuda interna y otras obligaciones del SPNF:

- La deuda externa, es el conjunto de obligaciones que tiene el Estado Ecuatoriano con acreedores del extranjero y representa el componente más fuerte de deuda para el país. A julio de 2025, presenta un saldo de USD 62.622 millones que es igual al 35,94% del PIB.
- La deuda interna contempla, entre otros, las obligaciones que tiene el Estado Ecuatoriano por la emisión de bonos en el mercado local, así como obligaciones que, pese a no ser endeudamiento público, por metodología deben ser consideradas dentro del indicador. Al mes de julio de 2025, el saldo total de la deuda interna es de USD 13.472 millones, equivalente al 10,07% del PIB.
- Por concepto de otros pasivos, se incluye un monto de USD 1.084 millones, correspondientes a cartas de crédito y obligaciones con contratistas petroleros privados, que representa el 0,81% del PIB.

3. Descripción general de la deuda pública del Sector Público No Financiero y Seguridad Social

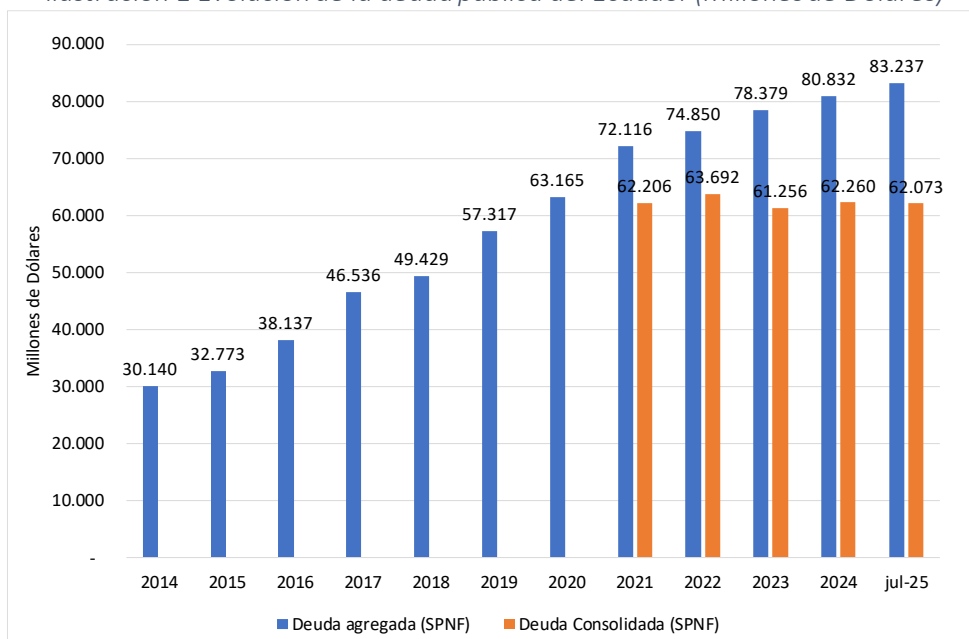
Del indicador de deuda externa e interna se puede desagregar su contenido con el fin de describir el estado actual de la deuda pública del Ecuador, de tal manera que permita ir identificando los aspectos más relevantes que pudieran determinar un trabajo futuro para reducir el saldo de la deuda del SPNF.

- **Evolución de la deuda pública del Ecuador**

La deuda pública agregada del SPNF¹ muestra una tendencia creciente, y en estos últimos 10 años ha crecido de USD 30.140 millones en el 2014 a USD 83.237 millones hasta julio de 2025. En cambio, la deuda pública consolidada del SPNF, a partir del 2021, año que entró en vigencia una nueva metodología ha pasado de USD 62.205 millones en el 2021 a USD 62.073 millones en julio de 2025.

¹ Excluye: Obligaciones con Schlumberger y Otros Pasivos

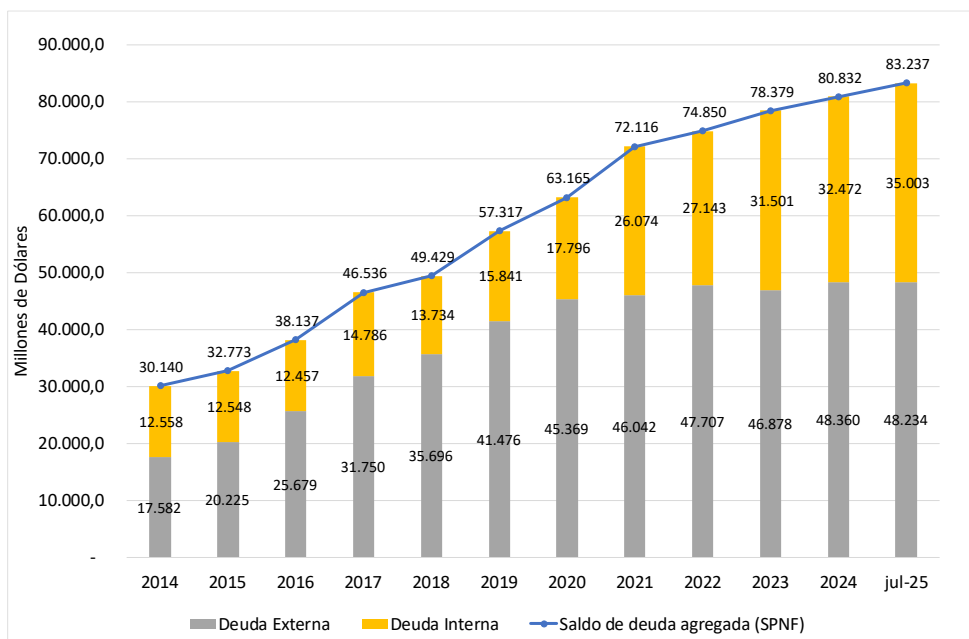
Ilustración 1 Evolución de la deuda pública del Ecuador (Millones de Dólares)



Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos. Boletín de Deuda de julio de 2025.

Lo anterior significa que la deuda interna es la que ido creciendo más rápidamente que la deuda externa. Así en el año 2019 representaba el 27,6% de la deuda total agregada, y registra aumentos permanentes que llegan a participar en el total con el 42,1% en julio de 2025. En la deuda interna se observa un crecimiento importante de USD 2.405 millones entre diciembre de 2024 y julio de 2025, valor que rebasa la variación anual del 2024 que fue de USD 971 millones.

Ilustración 2 Composición de la deuda agregada en externa e interna (Millones de Dólares)



Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos. Boletín de Deuda de julio de 2025.

- Deuda Externa

El saldo de deuda externa de un total de USD 48.065 millones, se puede clasificar de acuerdo al tipo de acreedor, distinguiendo los organismos internacionales con el mayor porcentaje con el 57,47%, seguido de los Bonos emitidos en los mercados internacionales con un 29,91%, y luego los Convenios con Gobiernos con el 7,67%, que juntos suman el 95,06% de la deuda total. Los otros dos participantes aportan 4,94%.

Tabla 2 Deuda Externa por tipo de acreedor (Millones de Dólares)

Tipo de Acreedor	Mills USD	%
ORGANISMOS INTERNACIONALES	27.625	57,47
BONOS EMITIDOS EN MERCADOS INTERNACIONALES	14.378	29,91
CONVENIOS ORIGINALES (GOBIERNOS)	3.687	7,67
INSTITUCIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL	1.656	3,45
CONVENIOS ORIGINALES (BANCOS)	719	1,50
TOTAL GENERAL	48.065	100,00

Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos. Boletín de Deuda de julio de 2025.

Dentro de la diversificación del portafolio, se observa que la participación de tenedores de bonos internacionales es el mayor rubro con una participación del 29,9% (USD 14.378 millones), seguido del FMI con el 18,7% (USD 9.010 millones), el Banco Interamericano de Desarrollo con el 18,3% (USD 8.819 millones), el BIRF (Banco Mundial) con el 12,0% (USD 5.790 millones), la Corporación Andina de Fomento con el 7,6% (USD 3.668 millones), Eximbank de China con el 3,2%, (USD 1.517 millones) que juntos aportan el 89,8% del total de la deuda externa.

Tabla 3 Deuda externa por acreedor (Millones de Dólares)

Nombre de Acreedor	Mills USD	%	% Acum.
TENEDORES BONOS INTERNACIONALES	14.378,38	29,9	29,9
FMI	9.010,25	18,7	48,7
BID	8.819,50	18,3	67,0
BIRF	5.790,35	12,0	79,1
CAF	3.668,59	7,6	86,7
EXIBANK CHINA	1.517,94	3,2	89,8
OTROS	4.880,46	10,2	100,00
TOTAL GENERAL	48.065,49	100,00	

Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos. Boletín de Deuda de julio de 2025.

Nota: 1/ En esta descripción no consta los Derechos Contractuales Originados o Vinculados a Operaciones Ordinarias (Schlumberger) por USD 168.61 millones.

- Saldo de deuda por tipo de tasa de interés

De acuerdo al tipo de tasa de interés que se aplica a la deuda externa se conoce que el 56,34% de la deuda tiene tasa fija, mientras que el 41,54% tiene tasa variable, y el 2,12% no tiene tasa de interés. En estos últimos se halla el bono 2030 PDI y el crédito de Unicredit Bank.

Tabla 4 Deuda externa por tipo de tasa de interés (Millones de Dólares)

Tipo de Tasa	Mills USD	%
VARIABLE	19.965	41,54
FIJA	27.082	56,34
SIN TASA	1.018	2,12
TOTAL GENERAL	48.065	100,00

Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos. Boletín de Deuda de julio de 2025.

- Deuda Interna

La deuda interna consolidada del SPNF al mes de julio fue de USD 13.472 millones, que equivale al 10,07% del PIB. El total de títulos valores de deuda interna (títulos fuera del SPNF y sector privado) es en conjunto 29,27% del total (USD 3.942 millones). Seguido del “Convenio del BCE” con USD 2.721,23 millones (20,20%). En el Subtotal Otras Obligaciones, donde el principal componente son los CETES con un valor de USD 2.090 millones y Notas del tesoro USD 310,02 millones. Las Obligaciones Pendientes de Pago del Ejercicio Fiscal en curso sumaron USD 657,59.

Tabla 5 Deuda Interna: Títulos valores, bonos, y otras obligaciones del SPNF (Millones de Dólares)

Nombre de Acreedor	Mills USD	%
Título de Deuda Interna (fuera del SPNF)	1.803,37	13,39
Títulos de Deuda Interna Sector Privado*	2.139,51	15,88
Préstamo Banco de Desarrollo del Ecuador BDE	1.694,38	12,58
Convenio BCE	2.721,23	20,20
Convenio CFN	73,76	0,55
Obligaciones No Pagadas y Registradas en los Presupuestos Clausurados	859,63	6,38
Gobiernos Autónomos Descentralizados	926,95	6,88
Empresas Públicas	16,46	0,12
Otras obligaciones	3.236,95	24,03
TOTAL GENERAL	13.472,24	100,00

Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos. Boletín de Deuda de julio de 2025.

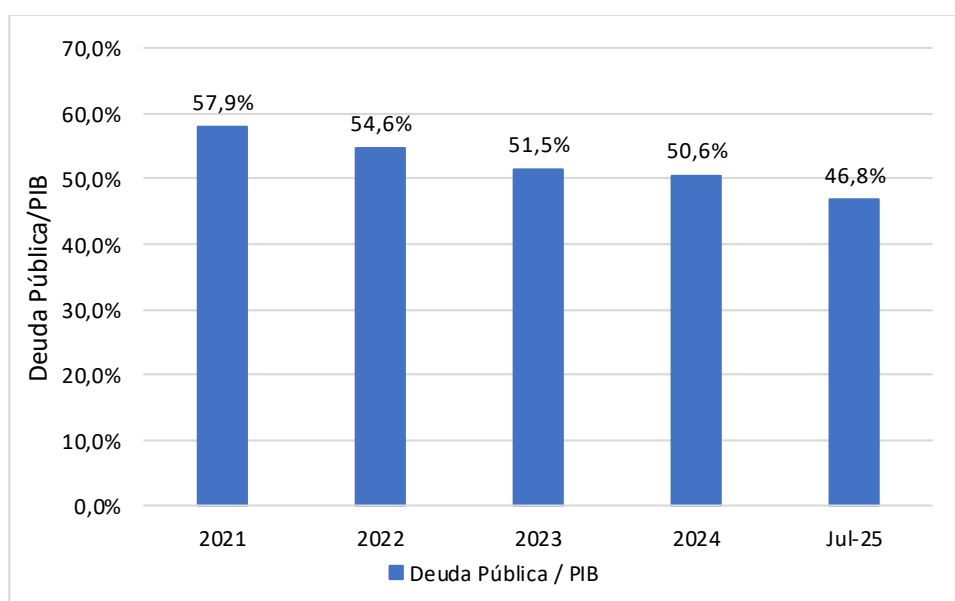
4. Evolución del indicador de deuda pública

El endeudamiento público siempre ha sido una fuente de ingresos para cubrir las necesidades del Ecuador, a partir del año 2020, como efecto de la pandemia del COVID-19, los niveles de endeudamiento crecieron para cubrir la caída del precio de petróleo y las necesidades de liquidez.

Entre 2019 a 2020, se observa un incremento significativo de la deuda agregada, que pasó de una relación Deuda/PIB de 53,3% a 65,9%, y la deuda consolidada del SPNF del 39,5% en 2019 a 48,7% en el 2020, en gran medida debido a la caída del PIB en el 2020 con -9,2%, al aumento del déficit en el saldo primario que llegó en el mismo año al -4,4%, a la tasa de interés real de la deuda pública que llegó a 6,9% en 2020, dada la reducción del deflactor del PIB en -1,8%.

A partir del mes de julio de 2021, el Ecuador cambió la metodología del cálculo del indicador de deuda pública vs PIB, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 036 de 20 de mayo de 2021. De esta manera, la deuda consolidada, principalmente la deuda interna, no es comparable con los datos históricos, por esta razón se realiza un análisis comparativo desde el mes de diciembre de 2021 hasta el mes de mayo de 2025,

Ilustración 3 Relación de la Deuda Pública / PIB



Fuente: Boletines de Deuda Pública a diciembre de cada año y a julio de 2025.

Se observa que la relación deuda pública vs PIB se ha reducido del 57,9% en el 2021, al 46,8% en el mes de julio de 2025. Esta evolución es el resultado de un rebote y aumentos del PIB en términos nominales, pues pasó de un nivel de USD 107.435 millones en el 2021 a USD 133.729 en el 2025, creciendo en 24,47% en términos nominales. Esta situación obedece al hecho que el PIB creció en términos nominales más rápido que la deuda. La deuda consolidada del SPNF entre 2021 y 2024 varió en 0,09%, y hasta el mes de julio de 2025 cambió en -0,21%.

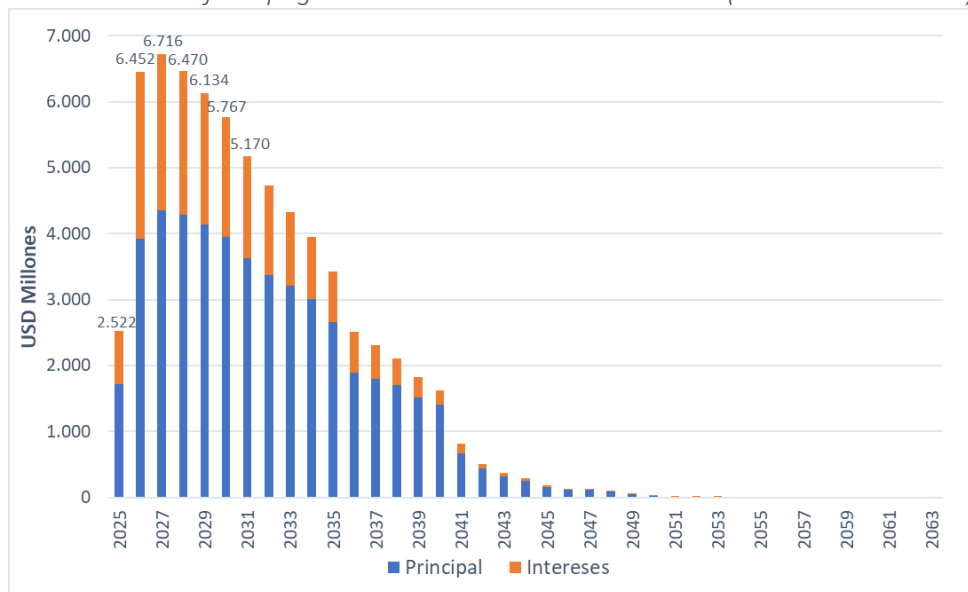
- **Perfil de pagos de la deuda externa**

Además, con la información del Boletín de Deuda al mes de julio de 2025 se conoce el perfil de pagos de capital e intereses de la deuda externa, la cual concentra niveles de pagos que llegan a cerca de USD 2.522 millones en el resto del año de 2025, y aumentan en el 2026 a USD 6.452 millones, hasta

llegar a USD 6.715 en el 2027, continuando valores de más de USD 4.000 millones hasta el año 2034.

Esta concentración de pagos resulta en un reto muy importante. Modificar dicha estructura podría eventualmente disminuir los niveles de pago en el mediano plazo, con plazos más altos o nuevas emisiones que afecten años no concentrados en el perfil de deuda actual.

Ilustración 4 Perfil de pagos de la Deuda Externa de Ecuador (Millones de Dólares)

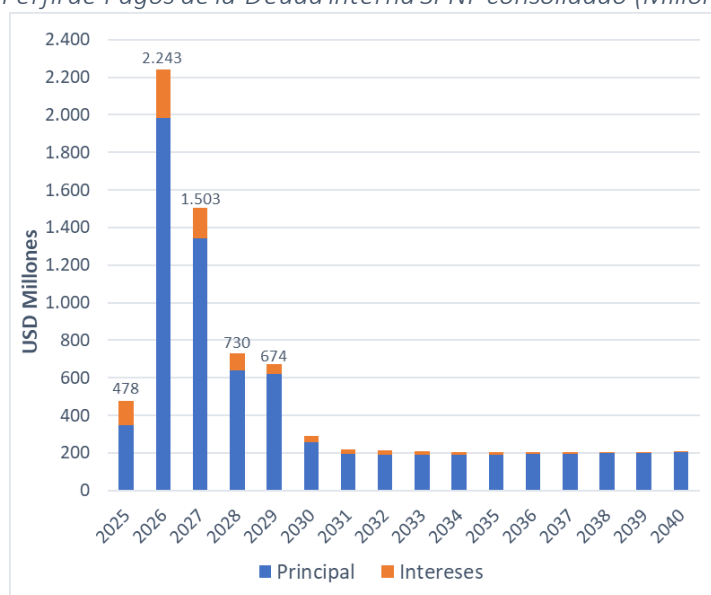


Fuente: Boletín de Deuda Pública al 31 de julio de 2025

- **Perfil de pagos de la deuda interna**

De manera similar, el perfil de pagos de la deuda interna del SPNF está concentrado entre el 2025 al 2030, con valores que llegan en el resto del año 2025 a USD 478 millones, aumentan en el 2026 a USD 2.243 millones, y para el 2027 a USD 1.503. Es importante dimensionar que los riesgos podrían incrementarse ante una eventual complicación de la renovación de la deuda interna.

Ilustración 5 Perfil de Pagos de la Deuda Interna SPNF consolidado (Millones de Dólares)



Fuente: Boletín de Deuda Pública al 31 de julio de 2025

En este sentido, es importante analizar los siguientes temas, de tal manera que conduzca a un aplanamiento de los pagos, pues mucha de la deuda se concentra en los siguientes 4 o 5 años:

- Análisis del indicador del plazo promedio ponderado;
- Reducción de la tasa de interés promedio ponderada;
- Desconcentración de los vencimientos en los 5 próximos años, a partir del 2025.
- “Aplanamiento” del perfil de vencimientos; y
- Reducción del servicio de la deuda.

4.2. Análisis de Sostenibilidad Fiscal

La metodología utilizada es el Marco de Sostenibilidad de la Deuda (MSD, por sus siglas en español, Debt Sustainability Framework – DSF) desarrollado por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial en 2005. Este marco fue revisado en 2017, incorporando mejoras en cuanto a relevancia, transparencia y comprensión de las vulnerabilidades de la deuda. La última actualización, realizada en 2024, dio lugar a dos modalidades: el MSD para Países de Bajos Ingresos (LIC-DSF) y el Análisis de Sostenibilidad de la Deuda para Países con Acceso al Mercado (MAC-DSA), los cuales integran además los riesgos climáticos y las necesidades de financiamiento para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La principal intuición del MSD es que, si un Estado incurre en déficits primarios de forma continua, los financia a través de deuda pública, y por lo tanto la relación Deuda versus PIB tenderá a crecer, volviéndola menos sostenible. Por lo tanto, el MSD explica que para que la deuda sea considerada sostenible, la tasa de interés real del endeudamiento público debería ser menor que la tasa de crecimiento real del PIB; y, adicionalmente el saldo primario debe ser positivo, que en la medida de

lo posible debería ser sostenible y adecuado para una economía, sin que comprometa el crecimiento económico y la generación de empleo.

4.2.1. Supuestos Macroeconómicos

La Subsecretaría de Programación Fiscal, en coordinación con el Banco Central del Ecuador (BCE) han elaborado los supuestos macroeconómicos oficiales² con los cuales se presenta el análisis de sostenibilidad de la deuda pública con diferentes escenarios; así como se realiza un análisis de sensibilidad ante ciertas desviaciones en la economía que podrían ocurrir en el mediano plazo.

El Banco Central del Ecuador ha previsto unas metas de crecimiento real del PIB para el período 2025 al 2029, iniciando en una tasa del 3,80% para el 2025 y posterior la tasa de crecimiento se atenúa y llega a un promedio del 2,03% entre 2026 a 2029.

La tasa de interés nominal utilizada para la proyección de la sostenibilidad es una tasa de interés de la deuda al mes de julio de 2025 tanto para la deuda externa como para la deuda interna, y sobre esta variable se aplican los posibles choques de tasas de interés que podría afectar la política pública que aplica el Ecuador.

Igualmente, los datos de los deflatores del PIB se utilizan los proporcionados por el BCE; y el saldo primario es el reportado por la Subsecretaría de Programación Fiscal, la cual es una proyección activa, que incorporaría las decisiones de política pública que implementaría el Gobierno Nacional, especialmente con eliminación de los subsidios a los combustibles, racionalización del gasto en remuneraciones y política tributaria activa para el 2026.

4.2.2 Escenario Base: supuestos macroeconómicos

Tabla 6 Resumen de los supuestos macroeconómicos

Supuestos	Actual	Proyecciones				
	2024	2025	2026	2027	2028	2029
Crecimiento del PIB (%)	-2,00	3,80	1,80	2,30	2,00	2,00
Tasa de interés doméstica nominal efectiva (%)	6,76	7,04	7,04	7,04	7,04	7,04
Inflación (%) (deflactor del PIB)	5,01	3,38	2,14	0,76	0,52	0,70
Tasa de interés extranjera nominal efectiva (%)	4,65	4,44	4,44	4,44	4,44	4,44
Tasa de interés interna real efectiva (%)	1,7	3,5	4,8	6,2	6,5	6,3
Tasa de interés extranjera real efectiva (%)	-0,3	1,0	2,3	3,7	3,9	3,7
Tasa de interés real ponderada (%)	0,09	1,58	2,84	4,25	4,49	4,31
Saldo primario (% del PIB)	1,1	1,0	1,7	2,6	3,4	3,5
Deuda pública SPNF "Estimada" (% del PIB)	50,58	48,49	47,25	45,58	43,32	40,80

Fuente: BCE-Subsecretaría de Programación Fiscal del MEF; Boletín de Deuda Pública a Julio de 2025.

De esta manera, en el siguiente gráfico se ha incluido las metas establecidas mediante Acuerdo Ministerial Nro. MEF-MEF-2025-0011-A de 21 de agosto de 2025, así como las estimaciones de la deuda pública, con base en los supuestos anteriormente explicados. Es importante indicar que hasta

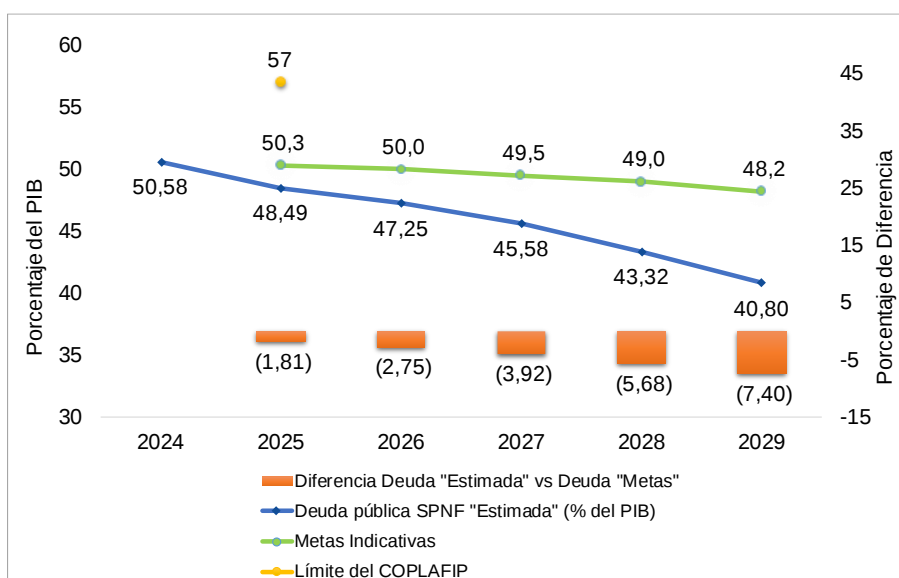
² Memorando MEF-SGM-2025-0124-M de fecha 01 de octubre 2025.

la fecha de elaboración del presente informe no se ha recibido información si habría alguna meta obligatoria para el 2025, razón por la cual se indica que serían metas indicativas.

De acuerdo a los supuestos macroeconómicos, la proyección del saldo de la deuda pública pasaría del 50,58% en el 2024 al 48,49% del PIB para el año 2025, es decir una reducción de -2,09 del PIB en relación al 2024. A partir del año 2026 hasta el 2028, se observa una reducción del indicador hasta llegar al 40,80% en el 2029, siempre y cuando se cumplan las proyecciones de los supuestos antes indicados.

Es importante mencionar que, las trayectorias de deuda estimadas se encuentran por debajo de las metas señaladas en el Acuerdo Ministerial Nro. Nro. MEF-MEF-2025-0011-A de 21 de agosto de 2025, y no superan el límite establecido en la Disposición General Vigésima Sexta del COPLAFIP, el mismo que señala que para el año 2025 el saldo deuda/PIB no podrá superar el 57%.

Ilustración 6 Proyección del indicador de deuda pública del SPNF versus el PIB para el período 2025 a 2028.



Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos

Adicionalmente, en base a los supuestos de la programación fiscal se ha estimado el valor del saldo primario durante el período 2025-2029, para que el indicador deuda/PIB se estabilice en un 50,58%, porcentaje observado a finales de 2024 de acuerdo al Boletín de Deuda del mes de diciembre de 2024. El saldo primario estabilizador del indicador de la deuda/PIB, facilita analizar de forma aislada cada uno de los diferentes choques a ser aplicados para las variables de: crecimiento, tasas de interés y saldo primario. Es decir, este no es un ejercicio de interacción de las diferentes combinaciones en un tiempo determinado, pues el análisis no se basa en condiciones de comportamiento.

En ese sentido, para mantener el indicador deuda/PIB en un 50,58%, porcentaje observado a finales de 2024, el saldo primario debería pasar del 1,1% del PIB de 2024 al -1,1% del PIB en el 2025, es decir que, bajo las condiciones macroeconómicas proyectadas, la deuda pública podría mantenerse



estable incluso con un resultado primario deficitario. No obstante, a partir de 2026, la estabilización del indicador requerirá saldos primarios positivos, reflejando una reducción progresiva del margen fiscal y una mayor necesidad de consolidación fiscal para preservar la sostenibilidad de la deuda.

Tabla 7 Saldo primario proyectado vs saldo primario estabilizador

Supuestos	Actual 2024	Proyección				
		2025	2026	2027	2028	2029
Saldo primario (% del PIB)	1,1	1,0	1,7	2,6	3,4	3,5
Saldo primario - estabilizador de Deuda/PIB	1,1	-1,1	0,5	1,0	1,2	1,1
Margen de estabilización	0,0	-2,1	-1,2	-1,6	-2,1	-2,4

Fuente: Subsecretaría de Programación Fiscal del MEF ; Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos

4.2.3. Escenarios ante choques fiscales

Con base en el saldo primario ajustado para el mediano plazo, para estabilizar el indicador de la deuda del 2024; se procede a realizar un análisis de sensibilidad, aplicando choques para las siguientes variables: crecimiento económico, tasas de interés de la deuda y saldo primario. Estas desviaciones permiten evaluar la sensibilidad de los posibles cambios a los que se puede enfrentar la economía ecuatoriana.

Tabla 8 Análisis de sensibilidad de choques al PIB, a las Tasas de interés y al saldo primario.

Choques	Supuestos	Resultados	
		2025	2026
1. Crecimiento del PIB	-1% en 2025 y -0.5% en 2026	48,97	47,97
2. Tasas de Interés	Suben en +0.25% en 2025 y 2026 y se mantiene la tasa	48,61	47,47
3. Saldo Primario	El saldo primario se reduce en -0.5% del PIB en 2025 y 2026	48,99	48,24

Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos

Nota: Al aplicar un choque a una variable, las demás permanecen constantes

Escenario 1: Shock al Crecimiento Económico (-1% en 2025 y -0,5% en 2026)

De manera similar, al aplicar un choque al crecimiento real del PIB, en -1% en el 2025 y -0,5% del PIB en el 2026, se observa que el indicador deuda/PIB pasaría al 48,97% en el 2025 y al 47,97% del PIB en el 2026, afectando las estimaciones iniciales, pues el indicador aumenta en 0,48% y 0,71% del PIB, en 2025 y 2026, respectivamente.

Escenario 2: Shock a la tasa de interés (+0.25% en 2025 y 2026)

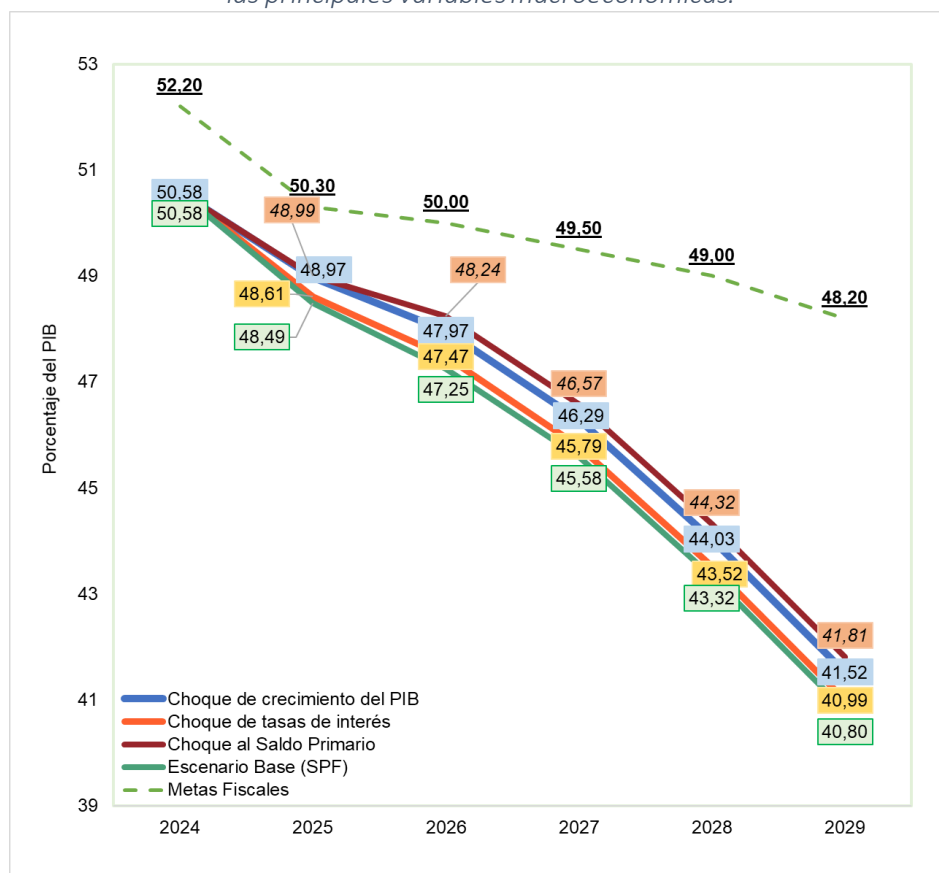
De igual forma, si las tasas de interés tendrían un aumento, el saldo de la deuda aumentaría al 48,61% del PIB en el 2025 y al 47,47% en el 2026. Igualmente, este choque de tasas, podría aumentar la relación de la deuda vs PIB, pues aumentaría la relación en 0,12% y 0,22% del PIB en el 2025 y 2026, respectivamente, pues aumenta los indicadores en base a los inicialmente estimados para dichos años.

Escenario 3: Shock al Saldo Primario (-0,5% en 2025 y 2026)

Por último, a continuación, se observa que el saldo primario es la variable más sensible dentro del modelo, puesto que al establecer un shock de -0,5% del PIB en 2025 y 2026, el indicador deuda/PIB llega a 48,99% en el 2025 y al 48,24% en el 2026, aumentando dicho indicador en 0,50% en el 2025 o 0,99% en el 2026, con relación a los valores estimados anteriormente.

De esta manera, si existieran dichos choques descritos anteriormente, en el corto plazo en el 2025, el saldo de la deuda podría estar en un rango de 48,61% al 48,99% del PIB, porcentajes que a pesar de ser más altos que los del escenario base, estarían por debajo del límite establecido del 57% del PIB para el 2025; y, de registrarse los choques externos señalados para el año 2026 podrían estar en un rango de entre 47,47% y 48,24% del PIB por debajo de las metas indicativas.

Ilustración 7 Proyección del indicador de deuda pública para el período 2025 a 2029 con choques a las principales variables macroeconómicas.



Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos

Escenario 4: Considerando Saldo Primario estabilizador de la Deuda/PIB

A continuación, se muestra la misma información considerando un saldo primario estabilizador de la deuda al 50,03% del PIB, registrada a diciembre de 2024.

Tabla 9 Análisis de sensibilidad de choques al PIB, a las Tasas de interés y al saldo primario.

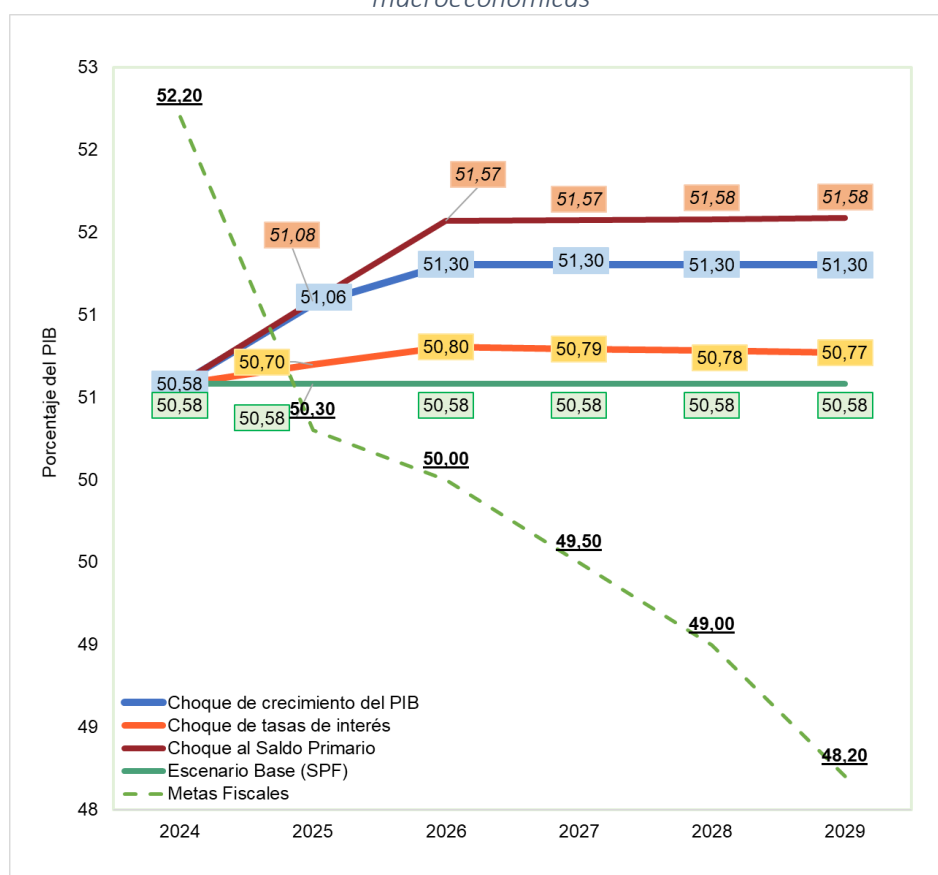
Choques	Supuestos	2025	2026
1. Crecimiento del PIB	-1% en 2025 y -0.5% en 2026	51,06	51,30
2. Tasas de Interés	Suben en +0.25% en 2025 y 2026 y se mantiene la tasa	50,70	50,80
3. Saldo Primario	El saldo primario se reduce en -0.5% del PIB en 2025 y 2026	51,08	51,57

Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos

Nota: Al aplicar un choque a una variable, las demás permanecen constantes

De este modo, se puede observar que los resultados son mayores a los límites de deuda establecidos para el 2025 y para los siguientes años. Finalmente, se mantiene las conclusiones anteriores, señalando que el saldo de deuda es más sensible las variaciones del saldo primario que a los cambios al crecimiento del PIB o tasas de interés. En consecuencia, resulta prioritario realizar un monitoreo continuo del saldo primario, dado su efecto determinante sobre la trayectoria de la deuda pública.

Ilustración 8 Proyección del indicador de deuda pública para el período 2025 a 2029 considerando el saldo primario estabilizador de la deuda y con choques a las principales variables macroeconómicas



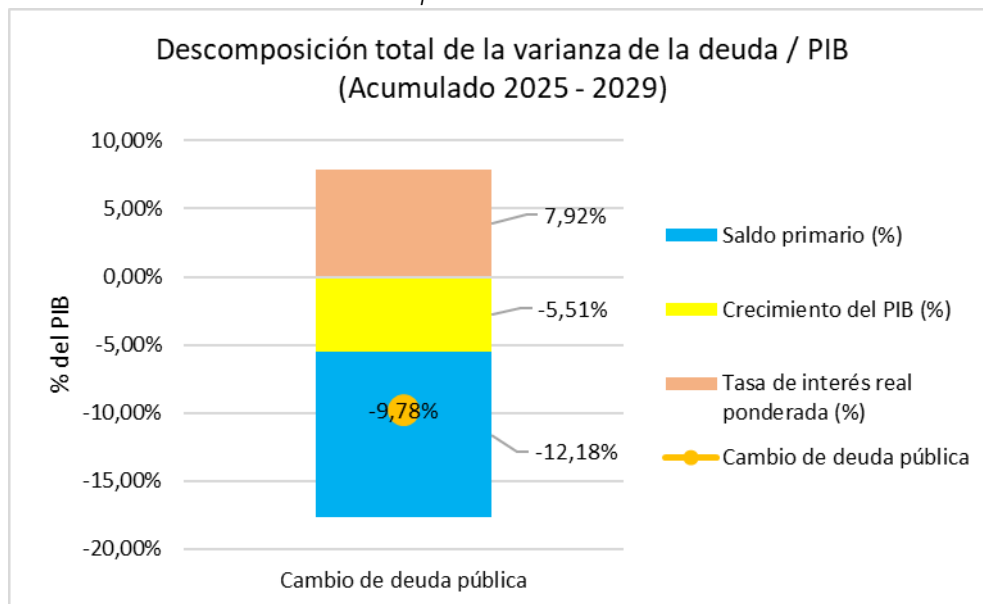
Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos

4.2.4. Descomposición de la varianza del indicador Deuda/PIB

En el período de 2025 al 2029, de forma acumulada, se puede observar que el crecimiento del PIB contribuye en -5,51% del PIB para reducir el saldo de la deuda vs el PIB; adicionalmente, el saldo primario es la variable que más impacta en la reducción de deuda con un -12,18% del PIB; y, la variable que aumenta el saldo de la deuda es la tasa de interés, la cual aumenta el indicador

deuda/PIB en 7,92% del PIB. De esta manera, al tener en cuenta todas estas variables, la deuda de manera acumulada en el período se reduce en -9,78% del PIB, al pasar de 50,03% del PIB en el 2024 a 40,80% del PIB en el 2029.

Ilustración 9 Descomposición de la Varianza de la deuda



Fuente: Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos

5. Estrategias para la reducción del endeudamiento público

El Ministerio de Economía y Finanzas, como ente rector de las finanzas públicas, puede emitir políticas y lineamientos para la ejecución de medidas con el objetivo de reducir el endeudamiento público, a través de sus distintas Subsecretarías y mediante un trabajo interinstitucional con los ministerios rectores del sector real, así como con entidades de control como el Servicio de Rentas Internas (SRI), el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE) y el Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP).

Estas acciones deben orientarse a lograr un manejo responsable de la deuda y a optimizar el uso de los recursos públicos, priorizando las siguientes líneas estratégicas:

5.1. Impulsar el crecimiento económico real

- Priorizar políticas públicas que fortalezcan sectores con potencial de crecimiento sostenido, alineados a la demanda interna y externa.
- Favorecer inversiones en sectores estratégicos y de alto impacto en la generación de empleo y productividad.
- Alinear el gasto en educación y capacitación con las necesidades del mercado laboral, incorporando programas para mejorar habilidades técnicas y competencias transversales.

5.2. Reducir la brecha entre el crecimiento económico y la tasa de interés real de la deuda

- Diseñar políticas que permitan que el crecimiento real del PIB se acerque o supere la tasa de interés real de la deuda, evitando incrementos innecesarios en el saldo primario.
- Implementar medidas de optimización del gasto y mejora de ingresos para reducir la dependencia de financiamiento a tasas elevadas.

5.3. Fortalecer el saldo primario mediante una gestión fiscal eficiente

- Mejorar el control y cumplimiento tributario para incrementar los ingresos permanentes.
- Optimizar la asignación del gasto público, priorizando la eficiencia en remuneraciones, compras públicas y demás gastos permanentes.
- Racionalizar y focalizar el gasto tributario asegurando que los beneficios se dirijan a la población más vulnerable y evitando subsidios o incentivos innecesarios para sectores de altos ingresos.

5.4. Aumentar la base impositiva y combatir la evasión y elusión

- Implementar medidas para ampliar la base tributaria y eliminar mecanismos de evasión y elusión.
- Reforzar la capacidad de control del SRI y el SENA, garantizando que los contribuyentes cumplan sus obligaciones en igualdad de condiciones.

5.5. Fortalecer los mecanismos de cobro tributario

- Establecer reformas normativas que impidan la enajenación de activos de personas naturales o jurídicas que tengan procesos de determinación tributaria en curso hasta el pago total de la deuda.
- Mejorar el acceso a información económica y tributaria por parte del MEF, incluyendo datos desagregados de declaraciones de impuestos y aduanas.

5.6. Revisar y modernizar la regulación para fomentar la actividad productiva

- Reducir trámites y regulaciones innecesarias que dificulten el emprendimiento, la producción de bienes y la prestación de servicios.

5.7. Optimizar el costo de la deuda interna

- Diseñar mecanismos para reducir la tasa de interés de la deuda interna, actualmente superior a la deuda externa a nivel promedio ponderado, liberando recursos para el Presupuesto General del Estado y disminuyendo el gasto en intereses.
- Desarrollar un mercado secundario más líquido y profundo para títulos públicos, que permita refinanciar deuda a tasas más competitivas y con plazos más largos.

5.8. Implementar mecanismos de canje de deuda por compromisos ambientales o sociales

- Negociar operaciones de canje de deuda con énfasis en conservación ambiental, programas sociales y proyectos financiados con recursos de la cooperación y el financiamiento climático internacional.

5.9. Ejecutar operaciones de manejo de pasivos

- Realizar recompras y canjes de bonos internacionales para mejorar el perfil de vencimientos.
- Evaluar operaciones de cobertura para fijar tasas de interés y tipos de cambio, reduciendo la exposición a riesgos financieros.
- Estructurar nuevos créditos que combinen tramos a tasa fija baja con tramos a tasa variable, evitando que la mayor parte de la deuda esté expuesta a la volatilidad internacional.
- Negociar de forma anticipada con acreedores para extender plazos antes de que se concentren vencimientos críticos, aprovechando condiciones favorables de mercado.

5.10. Fomento de alianzas público-privadas (APP) para inversión pública

- Transferir al sector privado la financiación, construcción y operación de proyectos bajo contratos claros y con adecuada asignación de riesgos, para mantener/aumentar la inversión nacional sin necesariamente afectar al Presupuesto General del Estado.

6. Conclusiones

En los últimos años, la deuda pública ecuatoriana, tanto en su medición agregada como consolidada, ha experimentado incrementos nominales significativos. Esta evolución ha estado influenciada por factores externos, como el bajo crecimiento económico, la volatilidad de los precios del petróleo, las calificaciones crediticias, el acceso a los mercados, las tasas de interés internacionales, así como por factores internos, entre ellos déficits primarios recurrentes y un entorno fiscal complejo.

La combinación de estos elementos puede afectar la percepción de riesgo de los inversionistas, encareciendo el financiamiento y limitando el acceso del país a los mercados internacionales de capital.

Pese a este contexto, marcado por desafíos internos y alta volatilidad externa, el Gobierno del Ecuador mantiene el compromiso de reducir y optimizar su endeudamiento público. Para ello, ha implementado y continuará impulsando estrategias como operaciones de manejo de pasivos, canjes de deuda y reestructuraciones, orientadas a mejorar las condiciones de pago, disminuir el gasto en intereses y mitigar los riesgos asociados.

No obstante, el escenario fiscal de mediano plazo permanece vulnerable, debido a la posible materialización de los choques macroeconómicos identificados en este informe. Estos riesgos podrían comprometer la estabilidad y sostenibilidad de la programación fiscal proyectada.

De acuerdo con las proyecciones de mediano plazo, el indicador de deuda pública y otras obligaciones para 2025 podría ubicarse en un rango de entre 48,61% y 48,99% del PIB, y para 2026 entre 47,47% y 48,24% del PIB. Estos niveles se mantendrían por debajo del límite legal del 57% establecido en el COPLAFIP para 2025, así como de las metas fiscales indicativas fijadas mediante el



Acuerdo Ministerial Nro. MEF-MEF-2025-0011-A de 21 de agosto de 2025. Dichos rangos se obtuvieron aplicando choques a una variable a la vez (crecimiento, tasas de interés y saldo primario), manteniendo constantes las demás.

En este contexto, resulta fundamental consolidar una estructura fiscal sólida que incremente la eficiencia en la recaudación tributaria y optimice el uso de los recursos públicos. Esto implica racionalizar las exenciones y beneficios tributarios que representan un gasto fiscal significativo, de forma que los recursos liberados se asignen a actividades capaces de dinamizar la economía y fortalecer la sostenibilidad de las finanzas públicas.

7. Recomendación

El Estado ecuatoriano, a través del ente rector de las finanzas públicas y en coordinación con las demás instituciones del sector público, debe implementar un conjunto de estrategias fiscales y reformas estructurales orientadas a fortalecer la sostenibilidad de la deuda en el largo plazo, para lo cual se debe considerar los desafíos actuales, tanto externos como internos, así como la percepción de riesgo que mantienen los diferentes inversionistas, con el objetivo de minimizar los costos y riesgos asociados a la gestión de la deuda pública.

Atentamente,

Ana María Vallejo Cabezas

SUBSECRETARIA DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y ANÁLISIS DE RIESGOS, SUBROGANTE